



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15585
1° febrero 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En la 98a. sesión plenaria de su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrada el 9 de diciembre de 1982, la Asamblea General aprobó la resolución 37/74, titulada "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa" ^{1/}. En los párrafos 4 y 5 de la resolución 37/74 A, la Asamblea General

"4. Pide al Consejo de Seguridad que, con miras a lograr el desarme, tome medidas coercitivas, mediante un estricto cumplimiento de sus decisiones pertinentes por parte de todos los Estados, para impedir que ningún régimen racista adquiera armamentos o tecnología de armamentos;

5. Pide a este respecto al Consejo de Seguridad que finalice de forma expedita su examen de las recomendaciones del Comité establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, con miras a cerrar los resquicios existentes en el embargo de armas, aumentar su eficacia y prohibir en particular toda forma de cooperación y colaboración con el régimen racista de Sudáfrica en la esfera nuclear."

En el párrafo 4 de la resolución 37/74 B, la Asamblea General

"Pide al Consejo de Seguridad que, con miras a lograr el desarme, tome medidas coercitivas, mediante un estricto cumplimiento de sus decisiones pertinentes por parte de todos los Estados, para impedir que ningún régimen racista adquiera armamentos o tecnología de armamentos."

Nota

^{1/} No reproducida en el presente documento; para el texto completo, véase el documento A/RES/37/74.